

ACUERDO POR EL CUAL EL PLENO DEL CONCEJO APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 18 de diciembre de 2024, la Alcaldía Cuauhtémoc recibió el Techo Presupuestal designado para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en el artículo 27, fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, indicando las fechas establecidas para llevar a cabo el proceso.
2. Que el día 19 de los presentes, se convocó de manera extraordinaria a sesión del Pleno del Concejo, con la finalidad de presentar, discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para la Alcaldía Cuauhtémoc, dando a conocer a los Concejales, el Techo Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. El día 20 de diciembre de 2024 se reunieron en la Sala de Cabildos los integrantes de Órgano Colegiado, para conocer el Proyecto de Presupuesto de Egresos para la Alcaldía Cuauhtémoc y discutirlo, siendo este aprobado por unanimidad de catorce votos a favor

CONSIDERANDOS

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción VI, inciso C, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21, apartado D, base III, numeral 1, inciso A; artículo 53, inciso C, numeral 3, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 31, fracción V; artículo 41, artículo 98, fracción I; artículo 104, fracción II; y el artículo 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a este Órgano Colegiado aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que con base en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo es el Órgano Colegiado en cada demarcación territorial, que tiene entre sus funciones, la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, así como control del ejercicio del gasto público y aprobación de Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a la Alcaldía.

Que con fundamento en lo dispuesto en el Título II, capítulo I, artículo 7, fracción II, del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, entre las atribuciones del Concejo, está la de aprobar sujeto a las previsiones de ingresos de la Hacienda Pública de la Ciudad, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la demarcación que enviarán al Ejecutivo local para su integración al Proyecto de Presupuesto de la Ciudad de México para ser remitido al Congreso de la Ciudad.

Que en materia de régimen interno, la programación y presupuestación del gasto público propuesta para esta demarcación territorial para el Ejercicio Fiscal 2025, comprende los aspectos señalados en el artículo 151 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las personas integrantes del Pleno del Concejo, tiene a bien suscribir el siguiente:

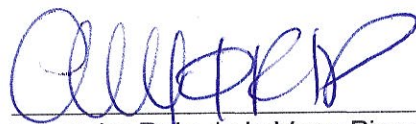
ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de catorce de votos a favor, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Alcaldía Cuauhtémoc, por la cantidad de \$4,152,240,420.00 (Cuatro mil ciento cincuenta y dos millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos veinte pesos 00/100), de conformidad con los anexos correspondientes que forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO: Una vez aprobado el presente acuerdo, se solicita llevar a cabo los trámites conducentes a efecto de que el mismo sea comunicado a la Dirección General de Administración, con la finalidad de que por su conducto se remita a la Secretaría de Administración y Finanzas, y posteriormente sea sometido a la aprobación del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO: Se exhorta a las áreas que conforman esta administración, a aplicar medidas de austeridad y disciplina presupuestal en el ejercicio del gasto público, para brindar una atención eficiente a las demandas ciudadanas.


En la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.




Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Alcaldesa y Presidenta del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc




César Alberto Ramírez Rodríguez
Concejal




Claudia Anay Rosiles Carballo
Concejala



Claudia Leticia Rosas Martínez
Concejala




Héctor Jiménez Tapia
Concejal




Humberto Lozano Avilés
Concejal



Jean Leonet Jiménez Hernández
Concejal



Luis Salvador Figueroa Solano
Concejal

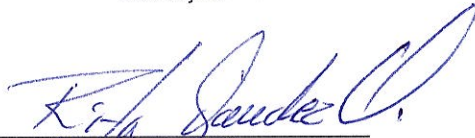


Nayeli Vázquez Ramírez
Concejala

Priscila López Mejía
Concejala




Ricardo Martínez Martha
Concejal




Rita Sánchez Ochoa
Concejala



Rodrigo Antonio Rivera Sánchez
Concejal

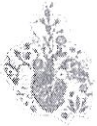


Rosal a Villasana Miranda
Concejala



Susana Penélope Ascanio García
Concejala

La presente foja consta de catorce firmas autógrafas, forma parte del Acuerdo por el cual el Pleno del Concejo aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2025.



SECTOR 02

GOBIERNO

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN ¹	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ²
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	4,152,240,420		4,152,240,420
SERVICIOS PERSONALES* * Incluye las partidas 3981 y 3982	2,484,459,123		2,484,459,123
OTROS GASTOS	1,667,781,297		1,667,781,297

FUENTE DE RECURSO	4,152,240,420
-------------------	---------------

FISCALES	494,374,815
INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA	36,684,156
PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES	242,724,516
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,883,188,570
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	483,802,428
PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	60,057,852
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	89,395,746
PARTICIPACIONES A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	31,333,771
PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	63,995,695
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO DE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	16,518,611
INCENTIVO POR LA RECAUDACIÓN DEL ISR DE BIENES INMUEBLES	24,204,645
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FCRTAMUN)	614,980,371
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	93,786,954
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (PARQUIMETROS)	17,192,290

PREVISIONES DE GASTO ESPECIFICAS

CAPÍTULO 1000	377,060,446
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	33,946,298
1331 HORAS EXTRAORDINARIAS	167,250,000
1332 GUARDIAS	82,064,472
1341 COMPENSACIONES	6,198,732
1342 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	19,063,420
1611 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	68,537,524
CAPÍTULO 2000	140,678,126
2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	125,045,780
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES	9,349,768
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,282,578



SECTOR 02

GOBIERNO

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

PREVISIONES DE GASTO ESPECIFICAS

CAPÍTULO 3000		320,571,885
3131	AGUA POTABLE	95,265,383
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	45,513
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA (FBI DI 01)	39,169,693
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA (POLICÍA AUXILIAR DI 02)	160,757,653
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	21,379,793
3969	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3,953,850

PREVISIONES DE GASTO ESPECIFICAS

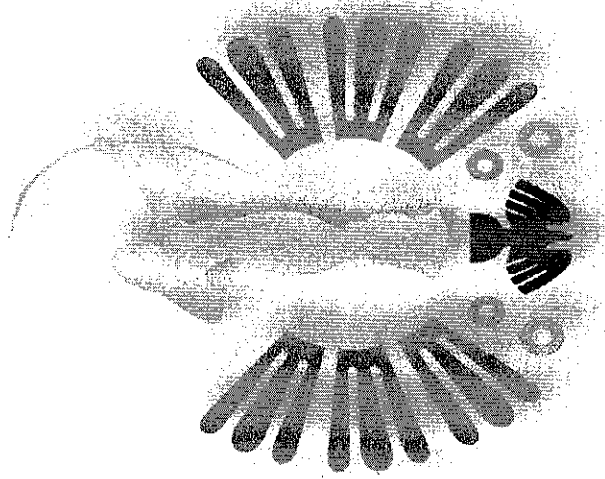
CAPÍTULO 3000		276,736,985
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DG 00)	119,927,896
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO) (DG94)	156,211,700
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	597,389

PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES (7900)	106,823,574
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 (DG 65) ^{2/}	166,089,617

^{1/} Destinar al menos el 22 % de su Techo Presupuestal para proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos de conformidad con lo dispuesto en la CPCDMX, en su artículo 21, apartado D, fracción III, numeral 2 y Transitorio Sexto, debiendo identificar los recursos con el destino de gasto A7 (DG A7). Incluye los Servicios Personales considerados como Gasto de Capital.

^{2/} Esa Alcaldía deberá considerar el 4 % del total de su presupuesto para los proyectos del Presupuesto Participativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 116 y Transitorio Décimo Noveno.

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC



ALCALDÍA
**CUAU
TÉMOC**



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025



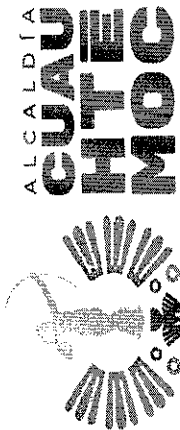
Artículo 32 apartado C, numeral 1, inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 44 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México.

Artículo 16 fracción segunda y 27 fracciones XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México.

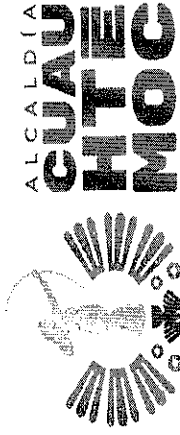
Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.



Comparativo 2024-2025

(Miles de pesos)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO 2024	PROYECCION PRESUPUESTAL 2025	AUTORIZADO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,275,425	2,366,443	2,398,363
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	247,671	269,491	242,641
3000	SERVICIOS GENERALES	916,966	1,028,103	976,289
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	172,793	257,687	25,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	20,000	6,200
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	199,303	277,929	389,422
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,509	4,831	114,323
	Total general	3,816,667	4,224,483	4,152,238



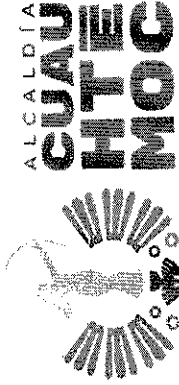
Recursos Etiquetados

Categoría	Importe
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	\$ 98,786,954.00
Estacionamiento de vehículos en la vía pública (PARQUIMETROS)	\$ 17,192,290.00
Capítulo 1000 Capital Humano	\$ 2,484,459,123.00
Capítulo 2000 Centralizado	\$ 140,678,126.00
Capítulo 3000 Centralizado	\$ 597,308,870.00
Capítulo 7000 Contingencias	\$ 106,823,574.00
Presupuesto Participativo	\$ 166,089,617.00
Ingresos de Aplicación Automática (AUTOGENERADOS)	\$ 36,684,156.00
Total	\$ 3,643,022,710.00

Recurso destinado para la operación 2025:

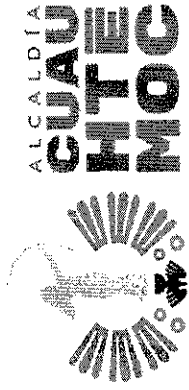
\$ 509,217,710.00

Equivalente a un 21.14%



Capítulo 1000

- Recurso destinado al pago de nóminas correspondiente al personal de base, estructura, honorarios y estabilidad nómina 8; cabe destacar que la mayor parte del presupuesto de esta alcaldía se encuentra destinado a ese capítulo de gasto.



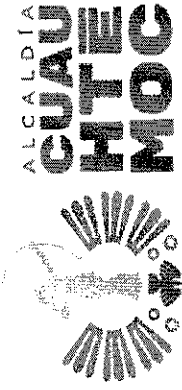
Capítulo 2000

- Para la mejora de la imagen en la alcaldía es necesario la adquisición de materiales y suministros, que permitan visibilizar el cuidado de los espacios públicos de la demarcación, para ello es necesario la compra de herramientas menores, material de limpieza, material electrónico, mezcla asfáltica y materiales, por mencionar algunos, que permitan el abastecimiento de cada espacio público a nuestro cuidado.



Capítulo 3000

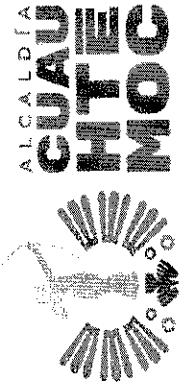
- Contempla aquellas necesidades operativas para cubrir los servicios generales básicos como: limpieza, recolección nocturna, jardinería, poda, mantenimiento de mobiliario, equipo de administración, equipo informático, seguridad pública, mantenimiento a extintores, entre otros, que nos ayudarán a brindar bienestar con un entorno en mejores condiciones creando un impacto favorable en la población.



Capítulo 4000

Se implementarán programas y acciones sociales que favorecerán a sectores vulnerables, por medio del otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie que ayuden a cubrir necesidades básicas facilitando su inclusión, respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, disminuyendo brechas de desigualdad y mejorando la calidad de vida de los beneficiados.

- PROGRAMA SOCIAL TARJETA VIOLETA.
- AVANZALE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
- APOYO ECONÓMICO PARA LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES, TRANSGENERO, E INTERSEXUALES".
- ACCIÓN SOCIAL SONIDOS Y PASOS DE VIDA.
- ENTRÉNALE A LO GRANDE.
- CHAMBÉALE CON AMOR.



Capítulo 5000

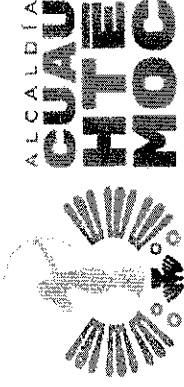
- Contempla aquellas necesidades relacionadas a la tecnología de la información como seguridad informática, mobiliario, logística, equipo de aire acondicionado que son necesarios para el desempeño de las actividades administrativas y operativas de esta alcaldía.



Capítulo 6000

La alcaldía al ser el corazón de la ciudad, demanda el mantenimiento, rehabilitación y recuperación de espacios públicos y de la infraestructura urbana, ya que debido a su ubicación geográfica presenta una cantidad de población flotante por encima del resto de las alcaldías, lo que implica un mayor desgaste, requiriendo mayores servicios que logren cubrir la necesidad de la población que habita y transita por la demarcación cubriendo proyectos tales como:

- OBRAS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.
- ALUMBRADO PÚBLICO.
- REPAVIMENTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA.
- REHABILITACIÓN DE PARQUES.
- REHABILITACIÓN DE CENTROS DE ABASTO (MERCADOS).
- REHABILITACIÓN DE DEPORTIVOS.
- DIGNIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.
- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES.
- BACHEO DE CARPETA ASFÁLTICA (A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA).



Capítulo 7000

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México determinó la implementación de este capítulo, considerándolo un fondo de contingencias destinado a proyectos de inversión para la infraestructura pública de banquetas, bacheo y repavimentación.